



Ayuntamiento de Salamanca

Secretaría General
Servicio de Bienes y Contratación

Ref. CP/AL-2018/746

INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

Desde el Servicio de Contratación y Bienes se propone la contratación de una póliza de seguro que cubra los riesgos derivados del uso y circulación de los vehículos a motor, turismos, vehículos industriales, remolques y/o cualquier otro vehículo propiedad del Ayuntamiento de Salamanca. Por ello, el contrato proyectado es idóneo en su objeto y contenido para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Corporación y para satisfacer dichas necesidades.

La duración del contrato será de dos años, prorrogable anualmente por mutuo acuerdo de las partes, de forma expresa, por un máximo de otros dos años.

La prima total anual es de 40.000 euros y el valor estimado del contrato es de 160.000 euros (no obstante, el contrato podrá modificarse por alta de nuevos vehículos, hasta un máximo de un 10% del importe anual, quedando el valor estimado del contrato en 176.000 euros) como prima total (impuestos incluidos) por los dos años de duración del contrato y considerando la posibilidad de prorrogarse anualmente hasta un máximo de otros dos años más.

La licitación se seguirá por procedimiento abierto mediante tramitación ordinaria según el art. 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público –LCSP- y tomando como base varios criterios de adjudicación conforme al art. 145.3.g) de dicho texto legal.

Visto lo que antecede, y de conformidad con lo señalado en el art. 28 de la LCSP, el Primer Tte. de Alcalde, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de Junio de 2015 y publicado en el B.O.P. de Salamanca del 1 de Julio del citado año, RESUELVE:

PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación de un seguro de los vehículos que integran la flota de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, con una prima total anual de 40.000 euros y un valor estimado del contrato es de 160.000 euros (no obstante, el contrato podrá modificarse por alta de nuevos vehículos, hasta un máximo de un 10% del importe anual, quedando el valor estimado del contrato en 176.000 euros) como prima total (impuestos incluidos) por los dos años de duración del contrato y considerando la posibilidad de prorrogarse anualmente hasta un máximo de otros dos años más, por el procedimiento abierto mediante tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación (arts. 145.3.g) y 156 de la LCSP).

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato, así como el certificado de existencia de crédito, informe jurídico y la fiscalización previa de la Intervención.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 116.1 de la LCSP publicar el inicio del expediente en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Salamanca, sin perjuicio de que una vez evacuados todos los informes preceptivos, se publiquen los pliegos que han de regir la licitación, con indicación expresa del plazo para la presentación de ofertas.

Salamanca, 22 de Mayo de 2.018

EL PRIMER TTE. DE ALCALDE



Fdo.: Carlos García Carbayo